REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECHADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

115

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA OKROSES S.A..

La compañía OKROSES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Febrero de 2008 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000801 de 17 de Marzo de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 80 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR Y EXPORTAR RO-SAS, EN TODAS SUS VARIEDADES QUE SE PUEDA COMERCIALIZAR DENTRO Y FUERA DEL PAÍS...

Quito.17 de Marzo de 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo DIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO SUBROGANTE.

COMPAÑÍA DE TAXIS No.4 **RUTAS DEL VALLE "RUTVALL S.A."**

CONVOCATORIA

Convócase a Junta General Extraordinaria de la COMPAÑIA DE TAXIS No.4 RUTAS DEL VALLE "RUTVALL S.A.", en la oficina de la Institución ubicado en la avenida llaló y Geovanny Farina, Edifi-ció Mariana de Jesus. Segundo Piso oficina #13, a realizarse el dia MARTES 01 DE ABRIL 2008, a las 15H00, para tratar el siguiente orden del día:

- INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL EJERCICIO 2007
- INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL EJERCICIO
- INFORME DEL SEÑOR COMISARIO DEL EJERCICIO ECO-NÓMICO 2007.
- LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS ANEXOS Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMI-CO 2007.
- ELECCIÓN DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE POR HABER CUMPLIDO CON EL PERIODO ESTATUTARIO.
- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL MONTO A CANCELAR DE OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA DEL AÑO 2007.

NOTA: Convócase de manera especial al señor José Cacuango y señor Carlos Lugmaña Comisarios de la Compañía. Se solicita puntual asistencia caso contrario se tomará muy en cuenta el Art.26 del Reglamento Interno de la Compañía.

> Atentamente CIA. TAXIS RUTVALL S.A.

SR. LUIS LAGOS PRESIDENTE

SR JULIO VIERA M GERENTE GENERAL

Sacc.
Le que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, advirtientole de la moltigación de señalar casullero obligación de señalar casullero obligación de señalar casullero obligación de consiguiente de la consiguiente de

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO VIGESIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: LOS
HEREDEROS PRESUNTOS Y
DESCONOCIDOS DEL SEROR
JOSE HUMBERTO MOROCHO
MOYA

DESCONOCIDOS DEL SENUE.

JOSE HUMBERTO MOROCHO
MOYA
ACTOR DR. GERARDO
GUARDERAS ALVAREZ, en caindad de Procurador Judicial de la
señora MARINA ESMERALDA
MOROCHO COBO
JULICIO Na. 859-2002. La
JULICIO Na. 859-2002. La
JULICIO Na. 859-2002. La
TRAMITE: DERONINARIO
CUANTIA: USA \$ 500.00
DEMANDADO: HERNAN
RICARDO RUIZ PARRDES Y
OLGA CARRMELA MENESES
DE CRUZ
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA, QUITO,
20 de junto del 2006 las
16h16. Agréguense a los autos
los escritos presentados. En
lo principal atento a lo solicitado, tengase en cuenta en la
calidad como comparece el
Dr. Gerardo Guardera, según
consta del documento que se
acompañan, de conformidad
conto que desconocidos del señor
Los Humbertos del Señor
Los desconocidos del señor
LOS ELMBERTO MOROCHO citese a los herederos presun-tos y desconocidos del señor JOSE HUMBERTO MOROCHO MOYA, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.- Con la ampliación solicitada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correse tractos el

Fecha de Inicio: 25 de tebrero del 2008.
Juicio No. 181 2008-SC Providencia:
JUZGADO PRIMERO DE 121 CIVIL DE PICHINICHA, Quito, 2008-02-26. Las 1182-VISTOS: La demanda que ante-2008-02-25. Las III-20
IVSTOS: La demanda que anticede es cara, precisa y curre
los requisitos de Ley, en consecuencia se la admite a tramte
ordinario. Con su contenido y
presente providencia se corre
trasilado a HIQO WILLIAM
BRAVO VINCES en calidad de
Presidente de la Fundación
'NINAYANA" por el termino de
quinco dias bajo apercibimiento en rebeldia. Inscribase la
demanda en el Registo de la
Propiedad del Canton Quito.
Citese a los señores Alcalde y
Procurador Metropolitano en
sus despachos. Citese al prenombrada demanda al Val.
Zel Carago en su conocicimiento para los tines de Ley,
advirtiendole de la obligación
que tiene de señalar casillero
judicial en el Palacia de fusicia
en esta ciudad de Quito, para
recibir posteriores notificaciones.

Dr. Dilo Cevallos

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
ACTOR: JOSÉ RUBEN TIPAN
Y ROSAOFELIA QUINGA
AMAGUA
DOMICILIO LEGAL: DR. JORGE
MOLINA H.

DOMICIÚO LEGAL: DR. JORGE MOLINA H. CASILLERO N.º 3179 DEMANDADO: Herederos de JUAN LOYA TUPUNA, seño-res FRANCISCO, MANUEL, ROSARIO, CLEMENICIA y ROSA LOYA SINALIU, JUICIO N°1258-007 W.R. ORDINARIO PRESCRIEDO E X T R A O R D I N A R I A